

## **DECRETO VI PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.**

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz el día, miércoles 16 de marzo de 2011, número extraordinario 77

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; he tenido a bien expedir el siguiente:

### **Decreto VI para la Organización y Funcionamiento de la Gestión Gubernamental.**

**Artículo único.** Se suprime la Oficina Sectorial de Enlace de Turismo, Cultura y Negocios Internacionales, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

**Segundo.** Se abroga el Decreto que regula el funcionamiento de la Oficina Sectorial de Enlace de Turismo, Cultura y Negocios Internacionales, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado número extraordinario 285, de fecha 18 de septiembre de 2007.

**Tercero.** Los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Oficina Sectorial de Enlace de Turismo, Cultura y Negocios Internacionales que se suprime, se transferirán al área que determine el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Cuarto.** La Secretaría de Finanzas y Planeación deberá adecuar su reglamento y demás disposiciones internas de organización y funcionamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, a partir de la publicación del presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, el diez de marzo del año dos mil once.

Sufragio efectivo. No reelección  
Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador de Estado  
Rúbrica.